Función Pública

FICHA METODOLÓGICA OPERACIÓN ESTADÍSTICA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Diseño y Desarrollo de las Políticas para la Gobernabilidad y la Gobernanza de las Administraciones Pública

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Versión 06

Julio de 2025

Versión	Fecha de versión (aaaa-mm-dd)	Descripción del cambio
1	2020-03	Versión inicial del documento
2	2020-06	Actualización de contenidos t ajustes de redacción
3	2020-12	Actualización de contenidos acorde con Documento Metodológico segunda versión.
4	2022-05	Actualización de enlaces a documentos anexos y documentos referenciados en el Documento Metodológico Actualización de vigencia evaluada Actualización de contenidos y ajustes de redacción.
5	2023-10	Actualización contenidos vigencia evaluada
6	2025-07	Actualización formato de documento de acuerdo con la Ley 2345 de 2023, “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal” Ajuste de contenidos de acuerdo con los lineamientos de la NTCE PE – 1000 de 2020

Ficha Metodológica

La operación estadística Medición del Desempeño Institucional busca medir anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Para tal efecto, esta Ficha Metodológica presenta información concreta y sintetizada de la operación estadística Medición del Desempeño Institucional, la cual está basada en el registro administrativo FURAG que permite identificar los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del MIPG.

Nombre de la operación estadística y sigla	Medición del Desempeño Institucional (MDI)
Entidad responsable	Departamento Administrativo de la Función Pública
Tipo de operación estadística	Operación estadística a partir de un registro administrativo. La operación estadística Medición del Desempeño Institucional se basa en el procesamiento y análisis de los datos recolectados a través del registro administrativo Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
Antecedentes	La MDI está contextualizada en el actual modelo colombiano de gestión pública - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; este Modelo tiene sus antecedentes en las iniciativas tanto del Gobierno Nacional como del Congreso de la República, encaminadas a diseñar sistemas y modelos para guiar a las entidades en el ejercicio de la gestión institucional, y cuya evolución se puede sintetizar de la siguiente manera: • 1993 – Ley 87: creó el Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades. • 1998 – Ley 489: creó el Sistema de Desarrollo Administrativo con el propósito de articular la planeación estratégica de las entidades con la de su quehacer administrativo, a través de las políticas y los planes sectoriales de desarrollo administrativo. Así mismo, se fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de darle una connotación más estratégica. • 2003 – Ley 872 y 2004 – Decreto 4110: incorporó el sistema de gestión de la calidad en el sector público, a partir del establecimiento de la primera Norma Técnica de Calidad para este sector, conocida como la NTCGP 1000. • 2005 – Decreto 1599: adoptó un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, el cual pretendió dotar al Estado colombiano de una estructura única que facilitara este ejercicio por parte de las entidades, mediante la estandarización de controles mínimos para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones y la adopción de un instrumento de evaluación de los sistemas de control interno.

- 2012 - Decreto 2482: estableció los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG como instrumento de articulación y reporte de la planeación.
- 2015 – Ley 1753: dispuso la fusión del Sistema de Desarrollo Administrativo y el de Gestión de Calidad y su articulación con el de Control Interno, para lo cual se adoptará un Modelo.
- 2017 – Decreto 1499 (modificatorio del Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario de Función Pública): integró en un solo Sistema, los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y se articuló con el Sistema de Control Interno. Así mismo, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para operar dicha integración y articulación bajo 7 dimensiones operativas y un conjunto de políticas públicas que materializan la gestión institucional.

Con la adopción de MIPG en el año 2017, se trabajó en el fortalecimiento conceptual y operativo, no solo del Modelo sino del esquema de Medición que lo acompaña, cuyo instrumento de recolección de datos es el elemento tal vez más visible, denominado Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, el cual también fue robustecido con un método estadístico para el procesamiento de la información.

El Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, determina las instancias y los mecanismos mediante los cuales se debe llevar a cabo la evaluación a la gestión de las entidades públicas y su mejoramiento a través de la implementación de MIPG, así como el cumplimiento de los requerimientos de las políticas que lo integran.

De manera que, al Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, órgano de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, le fueron asignadas funciones de evaluación, tal como lo indican los numerales tercero y noveno del artículo 2.2.22.1.4 del Decreto en mención, así:

Artículo 2.2.22.1.4 Funciones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional cumplirá las siguientes funciones:

- 3. Definir los criterios de evaluación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, buscando la simplificación y racionalización de reportes de información y requerimientos para su implementación y operación.
- 9. Evaluar el logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del cumplimiento permanente de sus principios.”

En este sentido, se diseñó un mecanismo de medición de MIPG que permite valorar el estado en que cada organización pública se encuentra frente al marco de referencia que este propone, en concordancia con lo establecido mediante el artículo 2.2.22.3.10 del mismo Decreto, que indica:

	“Artículo 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional. La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, sin perjuicio de otras mediciones que en la materia efectúen las entidades del Gobierno.” El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la aplicación del citado formulario o de otros esquemas de medición que se diseñen. La primera medición de FURAG estuvo orientada a determinar la Línea Base como punto de partida para que cada entidad avance en la implementación y desarrollo de MIPG. De otro lado, el Control Interno establecido a través de la Ley 87 de 1993, desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno, venía siendo evaluado a través del aplicativo MECI desde el año 2006. Sin embargo, considerando que el Control Interno se constituyó como la séptima dimensión de MIPG y que es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, se estableció al FURAG como mecanismo único de evaluación. Así quedó explicado en el Decreto 1083 de 2015: “Artículo 2.2.23.3 Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.” La operación estadística Medición de la Gestión y el Desempeño Institución a través del registro administrativo del FURAG, así como los resultados generados por esta medición, constituyen un insumo fundamental para que las entidades puedan establecer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades, realizar un ejercicio de retroalimentación y llevar el registro año a año de su avance, para cumplir de manera efectiva con los objetivos propuestos por el MIPG. Así mismo, para los 11 líderes de política encargados de direccionar y acompañar el fortalecimiento de la gestión institucional en las entidades públicas, es de suma importancia evaluar y analizar la información de la medición de manera que se puedan ajustar las herramientas brindadas para el fortalecimiento institucional. Bajo este marco normativo anualmente la Función Pública es la entidad encargada según las disposiciones del Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, de coordinar y disponer los medios para realizar la medición del cumplimiento de los objetivos del MIPG, sus avances y mejoras, por medio de la operación estadística MDI calculando un índice de desempeño general, e índices por dimensiones y políticas. Esta medición permite conocer el grado de orientación de la gestión y el desempeño de las entidades hacia la satisfacción efectiva de las necesidades y problemas de sus grupos de valor y permite apoyar la toma de decisiones para el buen desempeño de las entidades medidas.

Objetivo General	Medir anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática tanto de MIPG como de MECI, con el fin de que las entidades públicas reconozcan fortalezas o debilidades en materia de gestión y emprendan acciones de mejora.
Objetivos específicos	• Brindar información sobre avances de las políticas de gestión y desempeño institucional. • Brindar información sobre avances en la implementación del MIPG. • Brindar información sobre avances en la implementación del MECI en las entidades objeto de aplicación de la Ley 87 de 1993. • Brindar información mediante la cual las entidades públicas reconozcan fortalezas o debilidades en materia de gestión y control interno.
Alcance temático	Los aspectos temáticos objeto de la Operación Estadística se fundamentan en el esquema operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de la estructura de controles y responsabilidades prevista en el Modelo Estándar de Control Interno. (Ver Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). El esquema operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se integra por siete dimensiones operativas y dieciocho políticas de gestión y desempeño institucional; MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. En ese sentido, los aspectos temáticos medidos a través de la Operación Estadística son las variables que construyen los líderes de política con base en las 7 dimensiones y las 19 políticas de gestión y desempeño. Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno está integrado por cinco componentes de control y una institucionalidad desarrollada a través de cuatro líneas de defensa, los cuales se constituyen en los aspectos temáticos medidos a través de la Operación Estadística. Estos aspectos son el insumo a partir del que se construye el esquema de medición de la gestión y el desempeño institucional, y a partir del cual se genera la información estadística, la cual se materializa en el cálculo de los índices de desempeño: Índice de Desempeño Institucional, Índices por dimensiones, índices por políticas e Índices detallados; el Índice de Control Interno se calcula a partir de la séptima dimensión para las entidades a las que les aplica de MIPG; y para las entidades a las que solo les aplica MECI, este índice, se calcula de manera individual.

Conceptos básicos	• **Ámbito de aplicación:** Universo de entidades que les aplica el reporte de avance de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión o el Modelo Estándar de Control Interno. • **Criterios diferenciales:** las características especiales de las entidades territoriales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, así como para la intervención o acompañamiento por parte de las entidades líderes de política, de conformidad con el marco normativo que les aplica. • **Desempeño:** medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo. • **Escenarios:** las distintas combinaciones de ítems por política que se presentan de acuerdo con el ámbito de aplicación para cada entidad. • **Entidad:** es una institución con personería jurídica con funciones y competencias. • **Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG:** Es un cuestionario en línea para recolección de información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. • **Gestión:** acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo. • **Grupos par:** es una agrupación de entidades con características homogéneas que facilita la comparabilidad en las mediciones que se hacen a través del FURAG. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenan y subagrupan en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades). • **Grupos de valor:** individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad. • **Indicador:** variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. • **Índice:** conjunto de ítems que explican una determinada política a partir de sus niveles de variación. • **Índice de Desempeño Institucional - IDI:** este índice refleja el grado de orientación del grupo de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial hacía la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor). • **Ítem:** es cada opción de respuesta de una pregunta • **MECI - Modelo Estándar de Control Interno:** proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

	• **MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015. • **Quintil:** es una medida de ubicación que permite organizar jerárquicamente un conjunto de datos en cinco grupos del mismo tamaño. • **Resultado:** productos (bienes y servicios) y sus efectos en el mejoramiento del bienestar de los grupos de valor, como consecuencia de la gestión de la entidad. • **SIGEP:** es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público que contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano. Con la información de identifican las entidades sujetas a la medición del desempeño institucional. • **Valor público:** cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.
Variables	Las variables utilizadas para medir el nivel de desarrollo de las políticas de gestión y el desempeño de las entidades nacionales y territoriales objeto de aplicación son variables categóricas ordinales, es decir, variables cuyas categorías pueden ser ordenadas ascendentemente (o descendentemente) a partir de un criterio lógico que en este caso corresponde al nivel de cumplimiento. En adición, las variables objeto de medición se han definido a partir de la estructura de las políticas de gestión y desempeño, por lo cual, para cada una se han construido preguntas que permiten medir su nivel de cumplimiento a través de la MDI. En la siguiente tabla, se presentan los diferentes tipos de preguntas incluidas en el Formulario y su relación con las variables objeto de medición: Las variables de desempeño institucional se construyen a partir de las reglas que define cada líder de política y a través de ellas se crean los estándares lógicos para evidenciar el fenómeno de estudio, que en este caso es el

Tipo de pregunta del FURAG	Variable	Tipo de variable
Pregunta de selección múltiple	Opción de respuesta	Dicotómica ordinal
Pregunta de selección única	Pregunta	Dicotómica ordinal y politómica ordinal
Pregunta matricial	Subpregunta	Dicotómica ordinal y politómica ordinal
Pregunta abierta numérica	Nuevas variables	Politómica ordinal

	desempeño en cada una de las políticas por parte de cada entidad objeto de medición. En este sentido, los líderes de política construyen preguntas que les permiten medir las variables requeridas para el cálculo de los índices. Adicionalmente, a partir de las preguntas construidas, se definen relaciones lógicas para generar nuevas variables que posteriormente entran en el modelamiento estadístico. Se dispone de tablas que describen de manera precisa la construcción de las nuevas variables. Una contiene la información dispuesta lógicamente para el cálculo de estas variables definidas por los líderes de política y la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, y la otra contiene para cada índice las preguntas/ítems que se utilizan en el cálculo de cada uno, de acuerdo con el criterio de los líderes de política. Para este cálculo, esta última tabla tiene la característica de haber pasado por un proceso de validación con respecto a la información recolectada y, además, incluye las nuevas variables definidas.
Indicadores	Los indicadores estadísticos se generan a partir de los datos recolectados por medio del aplicativo FURAG. Para su cálculo, primero se definen por cada indicador qué preguntas puntúan para cada entidad. Posteriormente, se calcula de manera personalizada el indicador para cada entidad, siguiendo un modelo lineal. Los pesos o la importancia de cada pregunta dependen de cuántas preguntas más hacen parte del indicador. La expresión es como sigue: $$i_{ij} = \sum_{R_i^j} \omega_{ik}^{(j)} r_{ik}$$ En donde R^j es el conjunto de todas las preguntas r_S que aplican para el cálculo del indicador j de la entidad i, r_{ik} es la respuesta de la entidad i al ítem k (en escala ordinal transformada) y $\omega^{(j)}$ es el peso o importancia del ítem k específicamente para el indicador j en la entidad i. Este se define como $1/n(R^j)$ en donde $n(R)$ es el tamaño del conjunto R.
Nomenclaturas y clasificaciones	• **Código SIGEP:** Código que clasifica e identifica a todas las entidades públicas del país, desarrollado y particularmente utilizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones institucionales. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestioninformacion/reporte/sigepencifras.xhtml?recursoId=ReporteSIGEPCifrasTag&id=1593738193033#no-back-button • **Código DIVIPOLA:** La División Político-administrativa de Colombia (Divipola) es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación. Disponible en GeoPortal del DANE
Universo de estudio	Corresponde a las entidades que les aplica el MIPG y el MECI según el Decreto 1499 de 2017, el cual establece (DAFP, 2017): “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90%

	o más del capital social. Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan".
Población objetivo	Entidades definidas en el Decreto 1499 de 2017, de acuerdo con lo descrito en el punto anterior.
Unidades estadísticas	**Unidad de observación:** corresponde a cada una de las entidades objeto de medición durante la vigencia evaluada, de acuerdo con la siguiente tabla: **Entidades a las que les aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de manera integral**: Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden nacional y territorial; en el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo solo aplica en aquellas en que el Estado posee el 90% o más de capital social. **Entidades a las que les aplica el Modelo Estándar de Control Interno**: Organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal. **Entidades a las que aplican ciertas políticas**: De acuerdo con el marco normativo que rige para cada una **Unidad de análisis:** corresponde a los requerimientos de cada una de las políticas de gestión institucional cumplidos y evidenciados los resultados de la medición. Son el insumo para el cálculo de los índices que conforman los resultados estadísticos.
Fuentes	Las fuentes de datos de la operación estadística se dividen en dos; una primaria conformada por las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del MIPG y del MECI (ver Tabla 2 Entidades objeto de la medición); y una secundaria conformada por otros registros administrativos tales como el Sistema Único de Información de Trámites SUIT o el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, entre otros, de los cuales se extraen datos estructurados que se integran con posterioridad al FURAG (ver Acopio de datos - Integración de datos)
Cobertura geográfica	Entidades públicas que se desempeñan en los 32 departamentos y en el Distrito Capital, por lo cual, la medición cubre el territorio colombiano.
Periodo de referencia	La periodicidad bajo la cual opera la MDI es anual y al llevarse a cabo la medición a partir de la vigencia inmediatamente anterior, se hace necesario acopiar los datos en la siguiente vigencia.

Periodo y periodicidad de recolección	Preferiblemente, en el primer trimestre de cada año, salvo que existan circunstancias que lo impidan.
Método de recolección	Como se ha indicado previamente, el instrumento de recolección que se determinó para la recolección de datos es el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), integrado por un cuestionario autodiligenciable dispuesto en una plataforma tecnológica. La recolección de datos se lleva a cabo a partir de la habilitación del aplicativo FURAG durante el periodo previsto para tal fin, para que vía web los servidores diligenciadores de cada entidad objeto de medición reporten la información, durante los tiempos previstos para tal fin. Previa a su puesta en producción, se hace un alistamiento del aplicativo FURAG, para lo cual se cuenta con un documento guía que describe todos los pasos para la parametrización y alistamiento del aplicativo.
Desagregación de resultados	• Desagregación geográfica: Como se explicó previamente, la unidad de observación de la medición del desempeño institucional corresponde a las entidades públicas y, por tanto, los resultados se generan a nivel de entidad. A partir de los resultados de las entidades se generan agregaciones para obtener resultados a nivel de municipio, departamento y región, por lo cual la desagregación geográfica de esta operación estadística es nacional, regional, departamental y municipal.
	• Desagregación temática: El nivel de detalle temático con que se difundirá la información estadística está relacionado con los resultados asociados a: (1) El Índice de Desempeño Institucional; (2) Las 7 dimensiones del MIPG; (3) Las 19 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG; y (4) índices desagregados por cada política
Frecuencia de entrega de resultados	Los resultados se difunden de manera anual desde el primer mes posterior a la publicación de los resultados de la vigencia medida.
Periodos disponibles para los resultados	Debido a que la vigencia 2018 se estableció como línea base se pueden comparar estadísticamente los resultados de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, adicionalmente, se podrán comparar los resultados de las vigencias 2022,2023 y 2024 que están publicados en el micrositio de MIPG. Hay resultados de vigencias anteriores pero dichas mediciones se realizaban con otros parámetros por lo cual pierden comparabilidad con las vigencias 2018 y siguientes.
Medios de difusión y acceso	Los principales mecanismos para comunicar y difundir los resultados producidos por la Medición del Desempeño Institucional son: • Micrositio MIPG: en este Micrositio se encuentra la información general de la medición del desempeño institucional, especialmente, para los procesos de recolección de la información y difusión de los resultados. • Visualizaciones interactivas: estas visualizaciones son el elemento principal que permite poner a disposición de las entidades objeto de medición y a la ciudadanía en general, los resultados de la operación estadística. Por lo general, se utiliza la herramienta de Power BI, que facilita las consultas. Las visualizaciones interactivas se publican en el Micrositio de MIPG, sección “Resultados Medición”.

	• Sesiones virtuales y presenciales de difusión de resultados: se define una programación de capacitaciones virtuales y presenciales, que permiten dar cobertura amplia a las entidades objeto de medición, en la que se desarrollan jornadas de sensibilización y difusión de los resultados. También se utilizan los medios de comunicación formales previstos por el Departamento Administrativo de la Función Pública: • **Página web** https://www.funcionpublica.gov.co/ • **Facebook** https://www.facebook.com/FuncionPublica • **Cuenta en X** https://x.com/dafp_colombia • **YouTube** https://www.youtube.com/@funcionpublicacol • **Instagram** https://www.instagram.com/funcionpublicacolombia/ • **Aplicativo FURAG** • **Teams** • **LinkedIn**:https://co.linkedin.com/company/departamento-administrativo-de-la-funci-n-p-blica • **Threads** https://www.threads.net/@funcionpublicacolombia • **Tiktok** https://www.tiktok.com/@funcionpublica Adicionalmente, en este Micrositio MIPG se podrán consultar enlaces de interés que facilitan la comprensión de los resultados de desempeño institucional de las entidades como: • Instructivos y video para el ingreso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG • Documento metodológico de la medición del desempeño institucional • Resultados de vigencias anteriores • Directorio de líderes territoriales. • Información sobre grupos par, entre otros temas. El uso de la información resultante de la medición del desempeño institucional no tiene reserva legal según el Índice de Información Clasificada y Reservada (https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental#cuadro-de-clasificación-documental) y hace parte del registro de activos de información con el fin de que las entidades públicas reconozcan fortalezas o debilidades en materia de gestión y emprendan acciones de mejora. La difusión de resultados también se lleva a cabo a través de asesorías presenciales y virtuales a las entidades públicas, las cuales están articuladas a la Estrategia de Asesoría Integral, la cual busca que las entidades públicas tanto del orden nacional como territorial mejoren su desempeño institucional por medio del fortalecimiento y desarrollo de capacidades que hacen parte del portafolio de productos y servicios de Función Pública. En el marco de dicha estrategia, se definió una programación general donde se consideran los temas más solicitados por parte de las entidades y se proponen escenarios de capacitación abierta, que permite dar cobertura amplia a nuestros grupos de valor, los mecanismos usados son presenciales

	y virtuales. Dentro de esta programación se encuentran: • Capacitación sobre el reporte de información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG. • Difusión de los Resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI. • Capacitación en temas recurrentes producto de los resultados del IDI, como son control interno, gestión del riesgo, procesos y procedimientos y otros relacionados con las políticas de gestión y desempeño.

Referencias bibliográficas

- Documento metodológico de la Medición del Desempeño Institucional. Versión 5. 2025
- Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2023. Versión 5
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2023. Versión 5
- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCE PE 1000. DANE. (2020).
- Documento de Metadatos Operación Estadística Medición del Desempeño Institucional 2024.